

TU

«Trabajo y Unión»

Octubre, 1966

Editora: LIGA DE EDUCACION Y CULTURA

Director: Juan Leibar Guridi

Apdo. 23.—Tel. 791397

MONDRAGON (Guipúzcoa)

Edit. Montepío Diocesano.—San Antonio, 10—VITORIA

Depósito Legal VI-511-1963.

Núm. 74

Un punto de examen

Bien estaría que todos los exámenes de conciencia comenzáramos por los pecados *de omisión* para poner término a nuestra mediocridad vergonzosa: qué he dejado de hacer. Esta norma de examen tiene aplicación singular en el problema a que nos vamos a referir en este número especial de TU; *los accidentes*.

Probablemente ninguno de los lectores hemos matado a nadie, ni siquiera mutilado o maltratado. Pero tras un severo examen de las consecuencias de nuestros pecados de omisión podríamos quedar tan tranquilos si es que en el ámbito de nuestra responsabilidad o de nuestra negligencia o inhibición ha habido quienes han padecido sus consecuencias? Y podemos estar todos seguros de que, efectivamente, caso de haber actuado con más rigor en la ejecución de cuanto implica atención hacia el prójimo o en la exigencia de precauciones y medidas conducentes a desviar ciertos riesgos, no hubiéramos podido evitar ciertos percances desagradables?

El problema de los accidentes debe afectar a nuestra conciencia como uno de los problemas graves de nuestra comunidad.

Una sangría de dinero

Los accidentes constituyen un auténtico derroche con el agravante de que es nada menos que una *sangría humana*. Esta sangría es comparable a no pocas guerras, imposibles de justificar.

Como veremos en las páginas siguientes en un grupo reducido de empresas nuestras, que además tienen un coeficiente de accidentes muy por debajo de la media general —un 50 por ciento menos— en los nueve meses del corriente ejercicio han representado nada menos 4.433.000 ptas.

Para poder ponderar mejor su efecto imaginémosnos otras secuelas de orden humano que llevan aparejados desde ser testimonio de insolidaridad hasta los complejos más íntimos que pueden determinar.

Un desprecio de la dignidad

Es nada menos que la propia dignidad humana la que se pisotea cuando el accidente surge como consecuencia de nuestro descuido o mal comportamiento.

Reflexionemos que la salud y la integridad física constituyen un bien irreparable y una exigencia de nuestra dignidad humana. «Todo ser humano —dice *Pacem in Terris*— tiene derecho a la existencia, a la integridad física, a la atención médica, a los servicios sociales».

Tomemos nota de que en nuestros mismos accidentes el 80 por ciento han sido atribuidos a factores humanos, prevalentemente falta de atención y responsabilidad, por un 12 y 8 por ciento debidos a factores técnicos y factores diversos.

Cuántos Caínes hay entre nosotros que también piensan al igual que aquél que me preguntas o me dices o me importa por mi prójimo cuando se trata de responder de las víctimas de los accidentes?

No más disculpas: Acción

Qué hemos de pensar de nuestro desarrollo espiritual y social cuando contratamos nuestras cifras de accidentes con las que tienen otras comunidades civilizadas?

No será que también es indisimulable nuestro subdesarrollo moral y humano en este campo?

En las páginas que siguen hemos recogido el eco de unos compañeros nuestros de trabajo. Ahí queda expresado el sentir de los diversos sectores y elementos que comparten la suerte común.

Todos se pronuncian con el mismo acento de apremio de este problema y se apuntan soluciones que no hay porqué demorar ni un minuto. El minuto de silencio o la plegaria que el próximo mes podamos reservar para conmemorar a los que han muerto en el campo del trabajo, a nuestros mismos compañeros o camaradas, debe tener expresión en la resolución categórica para poder ahorrar a otros riesgos análogos y humanizar todo EL MUNDO DEL TRABAJO.

Seamos cada uno más circunspecto.

No mas tiranías y explotaciones de hombres por hombres, nos dijimos al lanzarnos a crear empresas de estructura social consonante con nuestra dignidad humana.

Ahora respetémosla bajo todos los aspectos, afrontando todas las consecuencias.

LA LETRA Y EL ESPIRITU DE NUESTROS ESTATUTOS

Prevención de accidentes y seguridad en el trabajo

El artículo 3 de nuestros Estatutos Sociales dice: «Se adopta la fórmula cooperativa por su idoneidad para que la conjunción y régimen de los factores de producción se realice en consonancia con la *dignidad y aspiraciones del trabajo humano*, en un marco de solidaridad humana y cristiana.

Entiendo que no cumplimos ni con la letra ni con el espíritu de nuestros Estatutos, si no atendemos debidamente las exigencias de la

seguridad e higiene en el trabajo. Muy poco respeto demostramos hacia la «dignidad del trabajo humano» si atentamos contra la integridad física y la salud de nuestros socios al mantener nuestras instalaciones en condiciones deficientes, supeditando radicalmente la seguridad de la persona a la productividad cuando, por otra parte, una mejor prevención debe ir, normalmente, en mejora de la productividad.

Se produce aquí esencialmente un pecado de omisión, que como tal goza en nuestra escala de valores de mucha mayor indulgencia que los de comisión. Cuando hay un accidente de trabajo, apenas nadie ni nunca se considera responsable del mismo, puesto que —se dice— las soluciones técnicas de seguridad con relación al caso, *son difíciles y exigen tiempo*. Sin embargo, una vez producido el accidente la colectividad no admite la ausencia de atención clínica. Es decir: nos preocupamos más de curar que de prevenir.

Para que un útil, una máquina, o una instalación sea puesta en rodaje normal de fabricación, se exigen dos condiciones:

- 1.^a Que sea capaz de realizar una determinada transformación del producto, dentro de una cantidad y calidad mínimas.
- 2.^a Que reúna las debidas condiciones de seguridad para quien lo manipule.

La experiencia demuestra que la primera exigencia se cubre *siempre*, en tanto que la segunda queda subordinada normalmente al coste y a la medida de los medios técnicos inmediatos disponibles.

Analizando uno por uno los accidentes producidos, ¿en cuántos casos las justificaciones o excusas dadas resistirían una crítica seria y objetiva? Creo sinceramente que en muy pocos.

Los accidentes de carácter grave producidos últimamente en nuestras cooperativas, son realmente alarmantes. Accidentes producidos a pesar de la buena disposición de los elementos directivos, a pesar de las medidas excepcionales tomadas por alguna Junta Rectora, y a pesar, también, de las exigencias de los Inspectores de Trabajo.

Muchos dirigentes confiaban en encontrar una solución en la línea ejecutiva estructurando adecuadamente los servicios técnicos correspondientes. La experiencia no está confirmando esas esperanzas.

Por otra parte ocurre que nos alarmamos más o menos según el concepto que tenemos de los que es «normal», tomando como normal el índice medio de accidentes del entorno fabril que nos rodea.

No nos damos cuenta de que ciertas cosas que nos parecen normales y nos dejan más o menos indiferentes, en una sociedad más desarrollada han de resultar absolutamente inadmisibles.

No juzguemos si un nivel preventivo es bueno o malo solamente por lo que veamos a nuestro alrededor, no debemos olvidar que las ventajas legales obtenidas por el trabajador lo han sido a base de una lucha sindical larga y penosa, y que casi siempre los empresarios no van más allá de la exigencia estrictamente legal.

En vista de la experiencia acumulada, parece que la solución que se impone es la de nombrar a nivel de «Ularco» un inspector con poderes suficientes para prohibir cuando lo juzgue oportuno la puesta en marcha o continuación del trabajo en aquellos puestos que a su juicio no reúnan las debidas condiciones de seguridad e higiene.

Este servicio de inspección se haría extensivo a las demás cooperativas adscritas al servicio de Caja Laboral, lo más rápidamente posible aprovechando esta primera experiencia.

Por otra parte habría que ver en qué medida este servicio, además de la pura inspección y poder de decisión, tendría que asesorar y colaborar con los propios de la empresa.

No debemos escandalizarnos ante tal propuesta, ya que con ella únicamente tratamos de cubrir una función que corresponde a la Inspección de Trabajo tal y como la realizan en otros países más avanzados industrialmente y que aquí se hace precariamente, sea por resistencia más o menos pasiva de los empresarios, sea por escasez de personal, sea por falta de legislación adecuada, sea por negligencias personales; con la ventaja, en nuestro caso, de que nos evitamos las sanciones económicas y la mala publicidad.

Creo que esta acción preventiva se realiza mal en todas las industrias de nuestra nación por insuficiencia de estructuras jurídicas, técnicas y mentales. Creo que es un deber de las cooperativas, un hermoso deber, dar testimonio de una profunda preocupación por estas cuestiones importantes en la *dignificación del trabajo humano*. Creo que nuestros Consejos Sociales deben ser exigentes en este aspecto, que no afecta sólo al individuo y su familia, sino que repercute también en la economía común, bien con carácter de gasto (baja con recuperación), bien con carácter de descapitalización (incapacidades parciales o totales).

Se observará que en todas estas consideraciones no he tenido en cuenta más que el problema de los medios. No es mi objeto ahora comentar los referentes a la aplicabilidad, bien por la buena o mala aceptación del operario, bien por la dificultad del aprendizaje. Creo que esto, con ser complicado, no es lo más urgente ni lo más importante actualmente.

En este momento parece ser que la Dirección General de «Ularco» está estudiando este problema concediéndole gran importancia, mucho me satisface la noticia, no obstante he creído que era mi deber escribir estas líneas con la esperanza de que contribuya siquiera un poco a mejorar nuestra posición en la lucha preventiva.

UN SOCIO.

Los accidentes de trabajo

Causas y consecuencias - Prevención

El accidente de trabajo es, en líneas generales, todo acontecimiento que, producido en el trabajo y con ocasión del mismo, disminuye la capacidad laboral del que lo sufre.

Es como un tributo que la humanidad paga en su lucha contra la materia. En efecto, la materia debe ser extraída, manipulada y transformada, y en este combate del hombre contra la materia surge el accidente como un hecho íntimamente ligado al trabajo. De hecho, vemos que la industrialización ha traído como con-

secuencia un aumento del número de accidentes. En España, del año 1950 al 1959 se pasó de 423 412 accidentes a 993.396, con un aumento del 135 %.

¿Es, por tanto, el aumento del número de accidentes debido exclusivamente a la industrialización? A este respecto, llama la atención el hecho de que en el mismo período de tiempo la población activa española aumentó en un 7 % en tanto que los accidentes de trabajo aumentaron en un 135 %. De estas cifras se deduce que el avance de la industrialización ha sido superado con creces por los accidentes, hasta llegar a la cifra de 1.140 000 accidentes de trabajo ocurridos el pasado año.

Causas

Las causas de los accidentes de trabajo son de tres órdenes: factor humano, factor técnico y factores diversos.

A. El *factor humano* (80% de accidentes) dada su importancia, es descrito con exclusividad en otro artículo de este mismo número.

No obstante y a título de orientación, resumiremos los principales defectos humanos como causa de accidente:

1. Defectos de formación profesional y en materia de Seguridad.
2. Defectos de comportamiento (gritos, burlas, discusiones, etc.).
3. Imprudencia profesional general en protecciones.
4. Imprudencias en los desplazamientos.
5. Imprudencias o negligencias en el estacionamiento o posición.
6. Imprudencia y negligencia en las maniobras.
7. Imprudencias en operaciones peligrosas.
8. Imprudencias o negligencias en el uso de utillajes.
9. Imprudencias o negligencias en el uso de protecciones individuales.
10. Imprudencias o negligencias en los almacenamientos.
11. Defectos físicos.
12. Discordancias de orden mental.

B. El *factor técnico* es responsable de un 12,5 % de accidentes según informe de la UNESCO en 1960. La industrialización y la automatización han originado cambios en los procesos industriales que repercuten en los riesgos profesionales, anulando algunos y produciendo otros. Del conjunto de causas materiales y técnicas como origen de accidentes laborales, entresacamos las siguientes:

1. Aspectos ambientales:
 - Temperatura y humedad ambiente inadecuadas.
 - Ventilación inadecuada.
 - Presencia de gases, vapores, humos o polvo en el ambiente.
 - Luz insuficiente, sombras, deslumbramientos, focos oscilantes.
2. Instalación sin protección adecuada.
3. Defectos en el material:
 - Rugosidades, mala calidad, insuficiente resistencia, material de bordes cortantes, etc.
4. Procedimientos peligrosos.
5. Deficiencias del equipo del operario o de los elementos de protección.

C. Entre los *factores diversos*, 7,5 por ciento de accidentes son de señalar los siguientes:

1. La frecuencia en función del tiempo: Hay determinadas horas en que la accidentalidad se acentúa. En nuestras empresas se observa un incremento en las primeras horas (52 % de accidentes en las 4 primeras

horas de trabajo). En las empresas con tres turnos de trabajo es de notar que en el turno de noche disminuye el número de accidentes en un 20 % al tiempo que la gravedad de los mismos aumenta.

De los días de la semana, el lunes (19,03 %), el martes (19,03 %) y el sábado (10,36 % en media jornada) dan la mayor accidentalidad.

Entre los meses, septiembre (10,96 %) y noviembre (10,31 %) dan la incidencia máxima.

2. La frecuencia según el sexo: Las estadísticas demuestran que con un número igual de trabajadores, los hombres se accidentan con una frecuencia cuatro veces superior a las mujeres, siendo la gravedad de las lesiones superior también en los hombres. Es de notar, a este respecto, que los puestos peligrosos suelen estar ocupados en general por hombres.
3. La frecuencia según la edad, da un máximo de accidentalidad en el período de aprendizaje y al llegar a la senilidad, dando las cifras más bajas las edades comprendidas entre los 40 y 55 años (experiencia y prudencia).
4. Las causas fortuítas (0,7 % de los casos) son origen de accidentes casi siempre imprevisibles. Entre ellas figuran el fuego, el rayo, huracanes, trombas de agua, explosiones, etc.

Consecuencias

Sin duda los enormes avances alcanzados en el presente siglo en el campo de la microbiología, bioquímica, terapéutica, lucha contra el cáncer y las enfermedades cardiovasculares, etc., han relegado a un segundo plano la dedicación al estudio de los accidentes y del papel del traumatismo como causa de un elevado porcentaje de muerte y de incapacidades.

Es posible que la lectura del número de víctimas de los accidentes de tráfico y de trabajo mueva a la opinión pública a considerar seriamente que además de las enfermedades nos acecha permanentemente el peligro de ser víctimas del accidente. Por desgracia, los hechos nos indican que ni el individuo ni la colectividad han estudiado con toda su crudeza el panorama actual y futuro de los accidentes. Una rápida visión de cómo va disminuyendo la mortalidad por enfermedad en tanto va aumentando por accidente nos llevaría a la conclusión de que una mayoría de los componentes de la presente generación morirá víctima de accidente.

Pero es que las consecuencias del accidente llegan aún más lejos. En efecto el traumatismo es más temible que los microbios pues afecta en general a personas sanas y por otra parte las enfermedades rara vez dejan secuelas, a diferencia de los traumatismos que dejan tras sí amputaciones, deformidades, pérdidas de sentidos, etc.

No es de extrañar, por tanto, que los gobiernos hayan organizado en sus respectivos países campañas de prevención de accidentes como la que se desarrolla en el nuestro. Su meta es reducir el número de accidentes a base de inculcar una mayor responsabilidad individual y colectiva en las medidas encaminadas a proteger a los trabajadores de los riesgos de accidente laboral.

En nuestro país se han conseguido buenos resultados, sobre todo en las empresas dotadas de servicios médicos, pero aún estamos muy lejos de alcanzar los objetivos deseados. En España se produjeron el año 1963, 173 accidentes de trabajo por mil trabajadores (106 en las empresas con servicio médico)

mientras que en el Japón en el mismo año se produjeron 17,5 accidentes con baja y aún espera este país reducir la cifra a 8,8 bajas por mil trabajadores en 1967.

En nuestras cooperativas (ULARCO), durante los tres primeros trimestres del presente año tenemos una cifra de 22,55 accidentes con baja por mil trabajadores. Indudablemente la cifra es alentadora, pero también susceptible de mejora.

En cuanto a la gravedad de las lesiones, depende de muchas circunstancias, entre ellas el azar, que si bien apenas influye en el desencadenamiento del accidente, sí influye en las consecuencias del mismo, de forma que el mismo accidente ha podido producir la muerte de un operario y lesiones leves en el compañero que ha sido expuesto al mismo riesgo. Recordemos que hace aproximadamente dos años explotó un compresor en una de nuestras cooperativas sin que hubiera que lamentar ninguna muerte ni siquiera la mas mínima lesión, y ello porque el azar quiso que la explosión tuviera lugar a una hora en la que no había ningún operario en las inmediaciones del compresor. Por lo tanto, al estudiar las consecuencias de un accidente, *interesa valorar más que la gravedad del accidente en sí, la gravedad potencial del riesgo que da lugar al accidente.*

Prevención.

La Prevención constituye un complejo plan que comenzando por la búsqueda y eliminación de los riesgos, asegura el exacto cumplimiento de las medidas adoptadas merced a un organismo dedicado a ello, cual es el comité de Higiene y Seguridad.

Toda campaña encaminada a la prevención de accidentes laborales debe comenzar por un estudio minucioso de los puestos de trabajo con el fin de detectar los posibles riesgos en la edificación, los accesos, las máquinas, etc. Para evitar repeticiones, remitimos al lector a lo descrito en las causas de los accidentes.

Una vez descubierto el riesgo hay que eliminarlo. Para ello se debe proteger, siempre que ello sea posible, proteger la máquina o puesto origen del riesgo. En ocasiones ello no es factible, bien porque técnicamente es imposible eliminar el riesgo, bien porque la protección alteraría notoriamente el buen funcionamiento de la máquina. Entonces nos vemos forzados a proteger al trabajador contra el riesgo por medio de unos elementos de protección: guantes, gafas, cascos, calzado de seguridad, etc.

Pero esta no es más que una faceta, aunque importante, en la lucha contra los accidentes de trabajo. Difícilmente conseguiríamos el objetivo propuesto si previamente no hemos formado una conciencia de Seguridad en los trabajadores. Todo el personal de la empresa debe responsabilizarse, en la medida de su función y competencia, en procurar que el trabajo se libere del lastre de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Es preciso desechar de la mente de todos la opinión tan difundida de que el accidente es algo fatal que de vez en cuando tiene que ocurrir. No olvidemos que el 99 % de accidentes (exceptuamos los debidos a causas fortuitas) son previsibles y, por tanto, evitables.

La formación en materia de Seguridad se consigue por medio de charlas, películas, folletos, etc. Recientemente se han dado unas charlas a los mandos intermedios de ULARCO y se prevén otras dirigidas a mandos y operarios. Nadie puede encogerse de hombros en una tarea común que exige la colaboración de todo el personal de las empresas.

Comités de Higiene y Seguridad.—Desde la creación de los servicios médicos en nuestras cooperativas se organizaron estos Comités como órganos especia-

mente destinados a salvaguardar al hombre que trabaja del infortunio laboral. Aunque desde su inicio se perfiló la amplitud de los asuntos a tratar en estos Comités, también se hizo notar la dificultad en aplicar las soluciones que apuntaban, debido a la sobrecarga de las secciones de mantenimiento, que deberían ejecutar las órdenes de trabajo de los Comités. Por este motivo se suprimieron sus reuniones, pasando las propuestas del servicio médico directamente a la línea ejecutiva, previo consentimiento de las gerencias.

En la actualidad se han vuelto a crear los Comités de Higiene y Seguridad, habiendo sido dotados de suficiente autoridad, dentro del campo de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, para que sus funciones se desarrollen con la misma fluidez y facultad que cualquier otra sección de producción. Se pretende que, para mayor eficiencia en las funciones asignadas, posea las siguientes facultades:

1. Cuando la proposición del Comité encerrare la protección de un riesgo inmediato y grave, su puesta en práctica tendrá prioridad absoluta a cualquier tarea de la empresa. Asimismo tendrá facultad para suspender toda actividad en dicho puesto de trabajo.

2. En los trabajos que sea necesario arbitrar una modificación o protección, pero cuyo riesgo no reviste carácter de urgencia, se fijará de acuerdo con gerencia, un plazo prudencial para su protección. Pasado el cual y a tenor de las circunstancias, el Comité podrá parar los trabajos de dicha máquina o puesto.

3. Facultad para proponer sanciones a los operarios que no hagan uso de todos los aparatos y dispositivos de protección, incluidos los de índole personal puestos a su servicio, que deben ser mantenidos en condiciones de colocación, funcionamiento y conservación en todo momento. Idéntica atribución con respecto a los jefes de equipo, encargados, etc., que por su falta de interés o negligencia permitan el trabajo de sus subordinados en deficientes condiciones de seguridad.

Técnico de Seguridad.—Los Comités de Higiene y Seguridad y los servicios médicos, contemplando el elevado número de socios de nuestras cooperativas y las cifras todavía altas de accidentes, han considerado la conveniencia de que una persona se polarice totalmente a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales. Creemos que hoy día es no solamente conveniente sino necesario que un experto en prevención de accidentes laborales asuma el cargo de Técnico de Seguridad con las siguientes funciones:

- a) Vigilar el cumplimiento de lo legislado y reglamentado sobre Seguridad e Higiene en el trabajo.
- b) Efectuar investigaciones sobre accidentes o enfermedades profesionales, señalando las medidas oportunas a adoptar en unos y otras.
- c) Ocuparse de la organización privada de la lucha contra incendios, salvamento y socorrismo, dentro de la empresa y de la que ostentará la jefatura.
- d) Proponer y desarrollar la propaganda, divulgación y enseñanza de la Seguridad e Higiene en el trabajo.
- e) Mantener relaciones con la Inspección de Trabajo.
- f) Redactar las Memorias de los Comités.
- g) Vigilar las instalaciones, maquinaria, etc.
- h) Estudiar los procedimientos, métodos, etc., de trabajo.

El hombre como causa del Accidente

Desde hace tiempo nos hallamos enfrascados en la Campaña Nacional de Accidentes, patrocinada por el Ministerio de Trabajo y a la que se han sumado todas las entidades públicas y privadas. El fin lo merece, pues España, con este resurgir vigoroso a la industrialización, paga excesivo tributo. Tributo que aun desdeñando el cuantioso gravamen económico, reviste caracteres dolorosos hartadamente conocidos, cuales son los de los infortunios del trabajo.

Por ello queremos hacernos eco de esta inquietud nacional, procurando colaborar en la medida de nuestras fuerzas y dentro de nuestro radio de acción, en pro de los beneficios, que indudablemente han de representar los resultados de la Campaña.

En este número se van a plantear los accidentes de trabajo, desde diversos ángulos, implicando para ello a distintos personajes con objeto de cotejar sus opiniones. Nosotros Vamos a abordar el tema desde el punto de vista del Hombre como causa de accidente.

A través de nuestra experiencia, los estudios estadísticos, la opinión de los expertos, etc., vemos que en todo accidente, el factor humano, es decir, el estado sico-fisiológico del hombre, juega un papel primordial en la producción de los accidentes y en sus consecuencias. Tanto es así, que en algunas estadísticas anglosajonas señalan que un treinta por ciento de la población trabajadora, padece una inestabilidad, un desequilibrio que los hacen peligrosos para si y para los demás. Si a esto añadimos que alguna de las causas, que motivan estos desajustes se hallan más arraigados en nuestra comunidad, veremos que dicho porcentaje sufre un serio incremento.

La alteración de este estado sico-físico podríamos definirlo como un estado de fatiga, concepto acorde contemplando un problema laboral.

En el Congreso Internacional de Medicina Sicosomática, celebrado el pasado mes de Setiembre en París, los fisiólogos han considerado en la fatiga tres fenómenos:

El Fenómeno energético, que viene a ser la fatiga muscular o mecánica resultante de un desequilibrio entre el esfuerzo exigido al organismo y sus posibilidades.

El fenómeno informativo o fatiga mental, cuando por un proceso análogo, la actividad intelectual es excesiva.

El fenómeno ecológico que es la resultante de la combinación de los precedentes, en las relaciones del individuo con el medio ambiente que le rodea.

Indudablemente esta matización obedece, más bien, a fines expositivos, puesto que claramente se infiere, que al ser el hombre un «todo» difícilmente se pueden delimitar las causas de este desequilibrio, ya que se hallan imbricadas con una fuerte interacción. No obstante, vamos a intentar analizarlas separadamente.

La idea mecánica de la fatiga, aún cuando todavía presenta nebulosas, ha sido la más debatida y estudiada de las tres. Entre las causas que alteran el equilibrio energético de la persona, podemos señalar, en primer lugar las que dimanen de su condición de trabajador y por otro las que se originan fuera de la empresa y que coadyuvan a las anteriores.

Entre las primeras y observando el cambio sustancial de las formas y sistemas de trabajo, podemos señalar: Duración, esfuerzos, condiciones de trabajo, utillaje, complicación de procesos y máquinas, etc. Se nos argumentará que nuestros padres también sufrieron los embates de estos elementos, incluso, que realizaban mayores esfuerzos, que permanecían más tiempo en la fábrica; pero también es cierto, que el cambio del artesanado a las grandes series de la producción actual, imprime una velocidad, un ritmo, que exige mucho mayor esfuerzo físico.

A estas causas hemos de añadir las segundas, es decir las que son extra-fábrica, entre las que entresacamos: El traslado a la empresa con los inconvenientes del transporte; las ocupaciones complementarias, sobre todo alguna como el trabajo en el caserío, horas en otros talleres, negocios propios, etc., en los que se realizan más esfuerzo que en su puesto habitual de trabajo; incluso las actividades deportivas mal controladas; las transgresiones alimenticias; los excesos del alcohol; etc. Con todo ello nos encontramos con individuos presos en una fatiga crónica.

Consideraciones parecidas podemos señalar en cuanto a la fatiga mental, con el incremento de los relevos, la intempestividad de sus cambios semanales, los defectos de sueño reparador, el aumento de la monotonía del trabajo, la polipolarización de la atención, etc., que conducen irremisiblemente al «surmenage».

El problema se agrava al adentrarnos en el tercer mundo, es decir, en el de las influencias que el hombre recibe de su ambiente, tanto en el lugar de trabajo: La iluminación de los locales, la coloración de las paredes, el ruido de las máquinas, las temperaturas ambientales, la necesaria subordinación a los jefes, la convivencia con los compañeros, la mejor o peor implicación en el proceso productivo, el relativismo económico, la sensación de maquinismo; como fuera de él: con los conflictos familiares, las apreturas económicas, los problemas de vivienda, con un etcétera muy largo.

Claramente se desprende que tal cúmulo de motivaciones, pueda conducir a esa inestabilidad, que anteriormente la hemos definido como fatiga y que suele exteriorizarse por estados emotivos, tanto de carácter positivo como: alegría injustificada, egoísmo, exceso de confianza, audacia, etc., como de aspecto negativos: miedo, agitación, tristeza, sospecha, etc. En tal estado de tensión el individuo es menos capaz de atención, menos apto a las reacciones rápidas, es inhábil y automática, hallándose predispuesto para cualquier tipo de accidente.

El concepto de fatiga que aquí hemos esbozado, es un estado, a fin de cuentas, función de las formas y de las estructuras que reviste a nuestra sociedad. El hombre moderno con su fe ciega en los progresos de la ciencia y esperando hacia un futuro mejor, va convirtiéndose en un cautivo de sus propias creaciones.

La solución no se vislumbra, ni simple ni sencilla, pero sí necesaria y a la que deben concurrir todos nuestros efectivos, sin regatear esfuerzos, para que podamos organizar el trabajo de una forma más racional, fisiológica y humana, debiendo complementarla con una reorganización de nuestra sociedad, evitando crear unas necesidades que aunque artificialmente creadas, provocan unas consecuencias tangibles.

Servicios médicos

Movimiento de ENFERMERIA e índices de gravedad, frecuencia y riesgo de algunas cooperativas asociadas durante el mes de Agosto. m

El número total de ACCIDENTES durante el mes, han sido 435, de ellos 22 han causado baja. Estas bajas han sido: 3 por causas fortuitas, 5 por negligencia, 4 por falta de orden, 7 por falta de protección y 3 por accidentes In-itinere.

	GRAVEDAD	FRECUENCIA	RIESGO	BAJAS EMFERMEDAD	DIAS PERDIDOS	PROM. BAJA
COPRECI. . . .	0,25	10,6	551	7	106	15
FAGOR-ELECTR. . . .	0,34	34	886	6	100	16
FUNCOR. . . .	0,37	35	1229	15	193	13
URSSA	0,46	33	1188	7	74	10
ARRASATE	0,64	22	468	11	116	10
ULGOR	0,68	31	957	31	279	9
EDERLAN	1,19	27	1059	20	305	15
IRIZAR. . . .	1,31	139	478	9	44	5
GURIA. . . .	1,66	70	744	13	84	6
VICON. . . .	2,06	74	224	5	106	21
MATRICI. . . .	3,07	55	222	6	33	6

LA IMPORTANCIA ECONOMICA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

Todo el mundo sabemos lo que es un accidente. Pero existe una enorme diferencia entre hacerse un rasguño o matarse, la gravedad pues varía. Pero no solo depende de la lesión sufrida, que así es como con un criterio clásico lo valoramos desde el punto de vista médico. El accidentado es un ser humano; pero también un trabajo que produce. Con criterio económico el accidente de trabajo sería tanto más grave cuanto más interfiera su producción. Naturalmente que ambas cosas están relacionadas, pero el pronóstico sutil y un tanto enigmático de los partes facultativos (recordemos el célebre «pronóstico reservado») no vale en el mundo socio-económico de la producción y del trabajo. Aquí se exige algo más concreto que pueda ser reducido a números. Por eso la gravedad de los accidentes suelen expresarse en el número de días perdidos por cada mil horas trabajadas.

De acuerdo con los datos del Mutualismo Laboral y a título de orientación queremos señalar el alcance e importancia de los ACCIDENTES que se dan en España.

- Treinta millones de accidentes entre graves y leves.
- Un millón ciento cuarenta mil que causan baja.
- De dos a tres muertos diarios.
- Una incapacidad cada dos horas.
- Uno por cada diez que trabajan se accidentan.
- Cuarenta y siete mil millones de pesetas de pérdidas.

Se calcula que cada accidente con baja, entre gastos directos e indirectos, tiene un costo de veintiseis mil doscientas pesetas y que cada 80 accidentes no baja, equivalen a uno de baja.

Si comparamos ese gran número de accidentados, esas muertes, los incapacitados, el costo, etc., al de las cooperativas, vemos que el porcentaje de las mismas también son elevados pues según los datos del movimiento de las Enfermerías de ULGOR, ARRASATE, FAGOR-ELECTROTECNIA, COPRECI y EDERLAN, por no citar a otras muchas; en los nueve meses que han transcurrido de Enero de 1966 a Septiembre del mismo año, el número total de accidentes de trabajo incluidos hombres y mujeres se eleva a 2.105 heridos, 70 tuvieron que causar baja, varios de ellos con incapacidad por amputación de dedos y con alguna sección de tendón y un muerto en el haber. Pero si no basta esta comparación médica para dar una clara idea de la importancia de los accidentes de trabajo diremos que el COSTO entre primas pagadas por esos 2.105 heridos, las 70 bajas, las incapacidades, la muerte y los gastos indirectos supera la cifra de 4.433.000 pesetas.

REPARTO DE LOS COSTES DE LOS ACCIDENTES

a) Coste directo:

1. Indemnizaciones.
2. Anticipos Laborales.
3. Gastos médico y farmacia.

b) Coste indirecto:

1. Coste de enseñanza, por preparación y adaptación del operario que ha de sustituirle.
2. Valor del tiempo perdido por sus compañeros al atender y ayudar al lesionado o simplemente comentando lo ocurrido.
3. Pérdidas que se producen en el acoplamiento o reajuste del personal para continuar trabajando.
4. Pérdidas de productividad a causa de la impresión que el accidente deja en quienes lo presenciaron, haciendo que trabajen preocupados.
5. Pérdidas de producción debidas al paro de la máquina o puesto que produjo el accidente o al paro del proceso de fabricación.
6. Pérdidas de producción por reparación de la máquina averiada en el accidente.
7. Pérdidas de eficacia del lesionado al reintegrarse al trabajo.
8. Los gastos legales y asistencia jurídica que fuesen necesarios.
9. Valor del tiempo empleado en la investigación y estudio del accidente.
10. Tiempo perdido por los mandos: informes, etc.
11. Costo de los posibles daños al utillaje y material.
12. Posibles sanciones (multas), etc.
13. Otras pérdidas.

BAREMO PARA LA VALORACION DEL INDICE DE GRAVEDAD DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO SEGUN LA PERDIDA DE TIEMPO INHERENTE A LA INCAPACIDAD CAUSADA

NATURALEZA DE LA LESION	Porcentaje de incapacidad	Jornadas de trabajo perdidas por incapacidad permanente o muerte
Muerte	100	6.000
Incapacidad permanente absoluta (IPA)	100	6.000
Incapacidad permanente total (IPT).....	75	4.500
Pérdida de un brazo por encima del codo	75	4.500
Pérdida de un brazo por el codo o debajo	60	3.600
Pérdida de la mano	50	3.000
Pérdida o invalidez permanente del pulgar	10	600
Pérdida o invalidez permanente de un dedo cualquiera	5	300
Pérdida o invalidez permanente de 2 dedos	12,5	750
Pérdida o invalidez permanente de 3 dedos	30	1.200
Pérdida o invalidez permanente de 4 dedos	20	1.800
Pérdida o invalidez permanente del pulgar y 1 dedo	20	1.200
Pérdida o invalidez permanente del pulgar y 2 dedos	25	1.500
Pérdida o invalidez permanente del pulgar y 3 dedos	33,5	2.000
Pérdida o invalidez permanente del pulgar y 4 dedos	40	2.400
Pérdida de una pierna por encima de la rodilla	75	4.500
Pérdida de una pierna por la rodilla o debajo	50	3.000
Pérdida del pie	40	2.400
Pérdida o invalidez permanente del dedo o de dos o más dedos del pie	5	300
Pérdida de la vista (un ojo)	30	1.800
Ceguera total	100	6.000
Pérdida del oído (uno sólo)	10	600
Sordera total	50	3.000

Es decir que las 26.200 pesetas en las que está valorado un accidente de trabajo causa baja, está bien valorado.

¿Se puede evitar el ACCIDENTE LABORAL? El Dr. Candau, director general de la Organización Mundial de salud responde categóricamente que sí, y subraya que, la esperanza de poder prevenirlos está en la educación de la población en general y de los operarios en particular. Esto nos demuestra una vez más que la seguridad hay que enseñarla y practicarla en la fábrica, pero también en las escuelas y en la casa de cada uno.

El accidente y su calificación penal

Es muy posible que la lectura del titular que encabeza estas líneas plantee varias dudas al lector. Un simple accidente de trabajo, sin que haya mediado mala voluntad por parte de nadie, puede provocar responsabilidades criminales para alguien? Procuraremos explicarnos en el presente artículo.

Normalmente, todos entendemos muy bien que cuando una persona realiza voluntariamente una acción encaminada a producir un daño a otra persona, o a sus bienes, se considere que ha cometido un delito o una falta, según sea la gravedad del hecho, y que, en consecuencia, se le imponga una sanción o pena. En ese caso no cabe duda para nadie; quien ejecutó la acción dañosa voluntariamente es **responsable** del daño cometido y, por tanto, debe ser obligado a reparar los perjuicios ocasionados mediante la sanción correspondiente.

Ahora bien, si pensamos un poco más, veremos que para exigir a una persona cualquiera que responda del daño o perjuicio que ha causado, no es suficiente hacerlo cuando ha actuado voluntariamente y maliciosamente sino que también responderá penalmente cuando su acción ha sido negligente o temeraria, que es tanto como decir que no ha obrado con la diligencia precisa y que habría utilizado un hombre normal. El dejar de hacer aquello que un hombre diligente haría, si por ello se ocasiona un daño, produce una actuación negligente y su agente es responsable criminal.

La sociedad exige de todos sus miembros una actuación diligente, es decir, que debe hacerse el esfuerzo de previsión necesario para evitar todo daño o perjuicio a otra persona. Si no ocurre así, al igual que en el caso de conducta maliciosa, la sociedad castiga al infractor.

El Código Penal español recoge esa figura en su artículo 565, que dice: «El que por imprudencia temeraria ejecutare un hecho que, si mediare malicia, constituiría delito, será castigado con la pena de prisión menor. Al que, con infracción de los reglamentos, cometiese un delito por simple imprudencia o negligencia, se le impondrá la pena de arresto mayor...».

Utilizando la doctrina expuesta en cuestión de accidentes de trabajo, veremos que el problema de la posible responsabilidad penal se plantea así: ¿Ha ocurrido el accidente porque alguien no ha hecho lo que debiera haber realizado?, y si se ha producido esa omisión ¿quién es el responsable?

En la vida de trabajo se producen con cierta frecuencia accidentes en los que muchas personas sufren daños más o menos importantes, unas veces son totalmente inevitables e imprevisibles, averías, trastornos físicos, etc., pero otras quizás pudieran haberse evitado si se hubiera actuado con diligencia.

Actuar con diligencia quiere decir que deben utilizarse aquellas precauciones que según los avances técnicos del momento son normales

en la sociedad de que se trate. Es indudable que el progreso técnico influye en el grado de diligencia necesaria, de forma que un accidente inevitable en los inicios de la aviación, por ejemplo, puede ser debido a negligencia si ocurre hoy.

Por tanto, al organizar todo trabajo y al realizarlo, deben tomarse las precauciones técnicamente necesarias hoy para que los accidentes no ocurran, o si ocurren, sea como consecuencia de hechos totalmente imprevisibles.

Para ayudar a fijar las medidas de precaución exigidas, en nuestro país tenemos el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo, el cual enumera con detalle y amplitud cuáles son esas medidas, sin perjuicio, claro está, de que existan supuestos no previstos en dicho Reglamento que exigirán adoptar aquellas que se estimen más adecuadas.

La no utilización de alguna de las medidas de protección previstas por el indicado Reglamento implica, si es importante, la comisión de la falta prevista en el artículo 565 del Código Penal antes transcrito. Estaríamos, entonces, ante una actuación negligente o temeraria que debe ser sancionada.

La sociedad, por medio de los Tribunales de Justicia, juzga en cada caso si el accidente ha sido ocasionado por negligencia culpable o no.

Los Tribunales, una vez determinada la existencia de un acto u omisión negligente, pasan a la determinación de la persona responsable de aquél. Es indudable, que el encargado o director del trabajo en el que se ha producido el accidente es quien puede y debe decidir la forma y condiciones en que el trabajo se va a desarrollar y, por tanto, quien debe adoptar las medidas de precaución normales para el caso. El encargado o director del trabajo además de decidir qué medidas van a usarse, es quien puede exigir durante el ejercicio del trabajo que se cumplan las precauciones previstas.

Por esas razones, normalmente, el encargado será el responsable penal de un accidente que haya ocurrido por la no utilización de las medidas de seguridad necesarias. Es posible, también, que el operario desobedezca las órdenes recibidas y entonces la responsabilidad sólo le corresponde a él. Ahora bien, para que esa desobediencia libere de responsabilidad al encargado debe ser ignorada por éste, ya que en otro caso, al no adoptar las decisiones correspondientes, sanción por desobediencia, se hace cómplice de la infracción.

A este respecto, nuestros Tribunales de Justicia actúan con rigurosidad y a título de ejemplo, podemos ver lo que el Tribunal Supremo dice en una sentencia dictada a 23 de Marzo de 1957: «...por no adoptar las precauciones elementales y mínimas que señala el Reglamento de Seguridad e Higiene del Trabajo, y no cabe duda el accidente se produjo al pasar por encima del eje en movimiento de la turbina que carecía de los elementos de protección precisos según el expresado Reglamento General, hubo por parte del responsable de la central eléctrica al menos una simple imprudencia por la manifiesta infracción reglamentaria».

La condena por una acción u omisión de esta naturaleza que cause un accidente de trabajo, puede ser la privación de libertad durante un plazo de un mes y un día a seis meses, a juicio del Tribunal juzgador,

En conclusión, debemos decir que del accidente de trabajo puede derivarse responsabilidad criminal, cuya sanción puede ser la privación de libertad, y que el responsable será quien tenga a su cuidado la ejecución de los trabajos en los que acaezca el accidente.

TRIBUNA ESPONTANEA

A propósito de los accidentes

Interesante y necesaria la decisión tomada por la Dirección del Boletín TU al organizar uno que sea exclusivamente para tratar de temas de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Este aspecto de la Seguridad es un problema que está latente en todas las Empresas, no solamente de nuestra Región, sino de toda la Nación.

Son muchos los millones de pesetas que se pierden por culpa de los accidentes y ante todo y sobre todo, muchos compañeros que sufren en el lecho del dolor y más aún los que dejaron su vida por, a veces, un TONTO ACCIDENTE, por todo ello son muchas las personas que vienen preparándose para luchar contra esta plaga, que muy bien puede tender a disminuir notablemente, si todos ponemos un poco de interés en colaborar para este buen fin.

En este apartado del Boletín y mientras nuestros técnicos nos van dando instrucciones de la manera de luchar contra el Accidente de Trabajo, queremos publicar una serie de entrevistas, con los que más directamente sufren la puesta en marcha de los elementos de protección, como son los operarios y los mandos intermedios o encargados.

Sabemos positivamente la tensión que existe en nuestras cooperativas por la utilización de algunos elementos de protección, botas, guantes, cascos, mandiles, gafas, etc. y entendemos que esta tensión es justificada, ya que hasta la fecha poco o nada se había hecho para conseguir eliminar los accidentes. El operario está acostumbrado a trabajar sin o con pocos elementos de protección y ahora le resulta muy duro el aceptar tan rápidamente este cambio.

Nuestra primera entrevista es con un encargado de una Sección de la Cooperativa ULGOR, para que nos diga los problemas que tiene con sus operarios, o si no los tiene.

—¿Como ha solucionado la puesta en marcha, en este caso, de los zapatos de seguridad?

—En primer lugar he de confesar que yo fui uno de los primeros que me oponía a calzar esos zapatos de seguridad que últimamente nos ha obligado el Comité. La oposición mía fue por el fuerte calor que hacía en aquellas fechas (mes de Septiembre). Enseguida comprendí que no

había más remedio que con calor o sin calor, calzarlos, porque por aquellas fechas leí en una revista, que el Encargado, tiene a su disposición Hombres, Máquinas y Materiales. Si yo tengo a mi disposición HOMBRES debo en primer lugar dar ejemplo ante ellos y no por el mero hecho de que me hagan caso, sino por hacer que todos mis hombres acaben la jornada laboral de la misma forma que la han empezado, SANOS.

—¿Es incómodo este zapato que actualmente se usa en algunas secciones de ULGOR?

—Al principio sí, pero en estos momentos de tiempo frío y una vez de acostumbrarse vemos que se pueden utilizar. Yo solicitaría al Comité que estudie siempre los elementos de protección más cómodos para que su uso sea más llevadero.

—¿Qué táctica adoptaste para conseguir que todo tu personal utilizase los zapatos de seguridad?

—Primero me tenía que convencer yo y después de eso, lo demás resultó un poco costoso pero al fin se consiguió. Hay que tratar de convencer al operario con claros razonamientos. Al principio es bastante duro, pero sobre todo si en medio de la desgracia se tiene la suerte de que ocurra un accidente en un pie, entonces problema resuelto, porque ellos mismos pedirán inmediatamente los zapatos.

Esto es lo que nos dice el Encargado. Ahora vamos a ver lo que nos cuenta este operario que al azar hemos elegido cuando nos dirigíamos a una de las Secciones de ULGOR. Otro día nos ocuparemos de otras cooperativas.

—A tu juicio ¿crees interesante esta campaña contra los accidentes?

—No es que la encuentre interesante sino necesaria. Hasta hace poco tiempo, yo jamás había oído nunca a mi Encargado hablarnos de Seguridad e Higiene en el Trabajo, pero al enterarme por él de las pesetas que se gastan al año por culpa de las lesiones y el número de compañeros que sufren en las clínicas y que incluso han muerto, veo que hay que luchar todos unidos y fuertemente, sobre todo por ésto último.

—¿Qué elementos de protección usas?

—Zapatos de seguridad, gafas y guantes.

—¿Cuál de ellos es el más incómodo para ti?

—Sin duda alguna las gafas.

—¿Por qué?

—Pues al terminar la jornada me quedo unos diez minutos o un cuarto de hora un poco atontado. (Le sugerimos acuda al oculista por si tiene algún defecto visual).

—¿Qué nos dices de los zapatos?

—La fecha en que se nos entregó fue mala por el calor que hacía, pero ahora, al menos en mi departamento no se oyen quejas, aunque habrá que esperar a los días de calor.

Esto ha sido lo que han dado de sí estas dos entrevistas. Nosotros veríamos con agrado que una vez leídas y si alguno tiene alguna sugerencia que hacernos lo indique enviando su correspondencia a la Dirección del Boletín TU.